



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local
25 de agosto de 2017

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 25 de agosto de 2017, siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia de la Secretaria Acctal. D^a Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 11 de agosto de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación de los expedientes N^o:262/2017/143 y n^o: 262/2017/144. Prórroga contratos SAD: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

Código Seguro De Verificación:	yM4cfev3HtO8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/10/2017 09:13:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/10/2017 07:14:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yM4cfev3HtO8SYspx7ov6Q==		





PRIMERO: Prorrogar el contrato a dos trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, para según se relaciona en los expedientes nº:262/2017/14 y nº:262/2017/144 por período de tiempo según se relaciona en los expedientes correspondientes, mediante contrato de obra o servicio determinado

3.- Aprobación expedientes nº:262/2017/145; nº: 262/2017/146; nº: 262/2017/147 y nº: 262/2017/148. Limpieza dependencias municipales: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Actal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a cuatro trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en los expedientes nº:262/2017/145; nº: 262/2017/146; nº: 262/2017/147 y nº: 262/2017/148; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado

4.- Aprobación expediente nº:262/2017/149. Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas. Ala vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar la siguiente obra o servicio, según el expediente que se relaciona:

Código Seguro De Verificación:	yM4cfev3HtO8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/10/2017 09:13:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/10/2017 07:14:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yM4cfev3HtO8SYspx7ov6Q==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria.
La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/149; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	yM4cfev3HtO8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/10/2017 09:13:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/10/2017 07:14:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yM4cfev3HtO8SYspx7ov6Q==		

